

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

**EXPLICACION:** Conforme la Delegación efectuada mediante OF No. GADMMQ-AG-2023-0501-O de 17 -05-2023, se nombra para que desempeñe el puesto de ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA, conforme lo dispuesto en el Art. 17 LIT. c) de la LOSEP y Art. 17 Lit c) de su reglamento general, Ref Mem. No. GADMMQ-SGCTYPC-2023-1444-M de 30 -11-2023, suscrito por la MGS. Carine Vance, SECERTARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, e informe técnico No. GADMMQ-DMRH-AZLD-2023-0093 de 15-11-2023, e Inf. Tec. No. GADMMQ-DMRH-UAP-2023-0298 de 15-11-2023.

**1.#ANTECEDENTES**

Mediante Ordenanza PMU No.011-2024 se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo

Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2025, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Con Resolución Nro. ADMQ 001-2025 de 15 de enero de 2025, el Soc. Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "(#) Artículo 1.- - APROBAR el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución (#)".

La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, el cual contiene el Programa denominado QUITO PARTICIPA, en el que a su vez se encuentra el Proyecto Fortalecimiento De La Infraestructura Y Espacio Público, teniendo como Actividad Ejecutar Obras de Espacio Público en la Administración Zonal; conforme lo establecido en la Resolución ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, mediante la cual se expidió el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

## 2.##JUSTIFICACIÓN LEGAL

### ##Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Art. 22.- Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

### ##Reglamento General de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública:

"Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1.##Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;

2.##Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

3.##El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar

4.##El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.

### Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Artículo 28.- Plan Anual de Contratación -PAC. - Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación.

Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024: Mediante la cual se emiten las Delegaciones Administrativas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito:

Artículo 4.- Preeminencia: Las disposiciones de esta resolución prevalecerán sobre aquellas que se opongan y

que consten en resoluciones, instructivos, lineamientos u otros actos administrativos y cuerpos normativos secundarios que regulen este asunto.

Artículo 22.- Aprobación y reforma al Plan Anual de Contrataciones: Delegar a las autoridades de las dependencias, entidades, agencias y unidades ejecutoras que forman parte del GAD DMQ, la planificación y elaboración de los Planes Anuales de Contratación de sus dependencias, mismos que serán consolidados por la Dirección Metropolitana Administrativa. En la gestión del Plan Anual de Contrataciones se procederá en la forma siguiente:

- a) El(la) Alcalde(sa) Metropolitano(a) se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del GAD DMQ, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que será consolidado y remitido por el(la) Administrador(a) General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;
- d) Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,
- e) La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Proforma Presupuestaria Anual y Programación Plurianual 2025 -2028. Emitidas en agosto de 2024:

En el numeral 8 del citado documento, al referirse a las Directrices para la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC), en las Consideraciones Generales (8.3) determina: literal c) "Una vez aprobada la modificación, se emitirá la correspondiente Resolución a través de la herramienta SIPARI, la misma que deberá ser suscrita por cada ordenador de gasto y será publicada en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS del SERCOP" (#) literal f) "No podrá iniciarse el procedimiento de contratación mientras la modificación al PAC requerida no se encuentre publicada en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS del SERCOP."

### 3.#JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas de la Administración Zonal La Delicia, a través de su Unidad de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de cumplir con múltiples tareas, que incluyen el diseño de 91 Obras Priorizadas para el período 2024-2025.

Mediante Resolución Nro. GADMMQ-AZLD-2025-0154-R, de 24 de junio de 2025, Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida Administrador Zonal La Delicia, resuelve "(#) Artículo 1.- Acoger la recomendación realizada por el Director Zonal de Asesoría Jurídica respecto del Informe Técnico Nro. GADMMQ-AZLDDZHOP-UZOP-2025-0001-I de 19 de junio de 2025, mismo que hace relación al proceso COTO-MDMQ 2024-502 para la "INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS PARROQUIAS CARCELÉN, POMASQUI Y SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZDL"; y, por consiguiente, DECLARAR DESIERTO Y DISPONER EL ARCHIVO del proceso signado con el número COTO-MDMQ-2024-502, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 33 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por considerarse inconveniente para los intereses institucionales.

Artículo 2.- Disponer a un funcionario de la Dirección Administrativa Financiera, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata. (#)"

Con Memorando Nro. GADMMQ-AZLD-DZPC-2025-0635-M de 26 de junio de 2025, Director Zonal de Participación Ciudadana remite Acta de Re priorización de la obra "Rehabilitación de Casa Comunal ubicada en el Predio Municipal 251041, Barrio Cotocollao, Parroquia Cotocollao" informa la obra no es posible la ejecución debido a que no tiene la titularidad del predio por esta razón se re prioriza y se cambia por la obra "Construcción de cancha de uso múltiple ubicada en el predio municipal 252628, Barrio Loma Hermosa, parroquia Cotocollao" en otra ubicación, con un presupuesto \$ 39. 500,00.

Mediante Memorando Nro. GADMMQ-AZLD-DZPC-2025-0839-M de 15 de agosto de 2025, Director Zonal de Participación Ciudadana remite Acta de Re priorización de la obra "Construcción de parque infantil, predio 245589, Zona 12, barrio Comité del Pueblo, parroquia Comité del Pueblo" misma que informa que debido a un conflicto social se re prioriza y se cambia por la obra "Cancha de uso múltiple predio 677140, Zona 12, Barrio Comité del Pueblo, Parroquia Comité del Pueblo." en un predio diferente con presupuesto de \$20.000,00.

Con este antecedente a fin de cumplir lo planificado en el Plan Operativo Anual POA 2025 considerando los principios que rigen a la Administración Pública como son los de eficacia, eficiencia, planificación, entre otros; se solicita la modificación de línea PAC para los proyectos:

Se solicita la modificación de la línea del Plan Anual de Contratación (PAC) y CPC del proceso denominada

"INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS PARROQUIAS CARCELÉN, COTOCOLLAO, PONCEANO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD".

El agrupamiento de estas obras se justifica por el tipo de intervención en espacios públicos, específicamente la rehabilitación y construcción de parques, que se ajusta al CPC 542700214 "SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ESPARCIMIENTO: PARQUES". Los detalles de las obras se presentan a continuación:

Nro. 1

PARROQUIA: CARCELÉN

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento del parque predio 3020055, barrio La Floresta, Parroquia Carcelén

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 24.637,76

Nro. 2

PARROQUIA: CARCELÉN

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento del parque predio 254995, Súper Manzana C, Parroquia Carcelén

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$20.476.12

Nro. 3

PARROQUIA: CARCELÉN

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento del parque predio 254921, Urb Einstein, Parroquia Carcelén

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 39.490,56

Nro. 4

PARROQUIA: CARCELÉN

NOMBRE DE LA OBRA: Instalación de juegos infantiles y mejoramiento del parque, Urb. Balcón del Norte,

Parroquia Carcelén

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 11.887,64

Nro. 5

PARROQUIA: CARCELÉN

NOMBRE DE LA OBRA: Remodelación del parque predio 802401, Carcelén Bev, Parroquia Carcelén

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 32.901,22

Nro. 6

PARROQUIA: CARCELÉN

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción III etapa de parque en el barrio Nazaret, ubicado entre calles José Amesaba y José Aguas, Parroquia Ponceano

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 38.616,81

Nro. 7

PARROQUIA: POMASQUI

NOMBRE DE LA OBRA: Mejoramiento del parque, barrio La Independencia, Parroquia Pomasqui

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 56.183,14

Nro. 8

PARROQUIA: POMASQUI

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de la tercera etapa del parque recreativo, barrio Señor del Árbol, Parroquia Pomasqui

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 56.183,14

Nro. 9

PARROQUIA: SAN ANTONIO DE PICHINCHA

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de la tercera etapa del parque recreativo, barrio Señor del Árbol, Parroquia Pomasqui

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 27.254,52

Nro. 10

PARROQUIA: COTOCOLLAO

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de cancha de uso múltiple ubicada en el predio municipal 252628, Barrio Loma Hermosa, parroquia CotocollaoPartida Pres. 750104

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 39.500,00

Nro. 11

PARROQUIA: COMITÉ DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA OBRA: Cancha de uso múltiple predio 677140, Zona 12, Barrio Comité del Pueblo, Parroquia Comité del Pueblo

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 20.000,00

TOTAL \$ 345.747,19

Se solicita, además, la modificación de la línea PAC (Plan Anual de Contratación) denominada: "INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS, CONDADO, COMITÉ DEL PUEBLO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD". Este agrupamiento de obras se debe al tipo de intervención en infraestructura, que incluye la construcción de casas comunales, cubiertas y camerinos, se ajusta de acuerdo al CPC 541210012 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS.

Los detalles de estas obras son los siguientes:

Nro. 1

PARROQUIA: COMITÉ DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de 2 camerinos y cerramiento de malla, predio 249597, barrio Comité del Pueblo, parroquia Comité del Pueblo

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 26.771,45

Nro. 2

PARROQUIA: COMITÉ DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA OBRA: Muro de contención predio Nro.250457, Zona 3, parroquia Comité del Pueblo

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 14.771,45

Nro. 3

PARROQUIA: POMASQUI

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de camerinos predio Nro. 1353998, sector La Florida, parroquia Pomasqui

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 60.400,00

Nro. 4

PARROQUIA: POMASQUI

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de camerinos predio Nro. 1353998, sector La Florida, parroquia Pomasqui

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 51.000,00

Nro. 5

PARROQUIA: SAN ANTONIO DE PICHINCHA

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de casa comunal predio 282813, barrio Carcelén Bajo, parroquia San Antonio de Pichincha

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 106.148,86

Nro. 6

PARROQUIA: CONDADO

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción De La Casa Comunal, Rundupamba, Parroquia El Condado

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 43.614,43

TOTAL \$ 302.706,19

Adicionalmente, se requiere la modificación de la línea del Plan Anual de Contratación (PAC) y CPC. La obra, identificada como "INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PONCEANO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD", agrupa diversas intervenciones. El propósito de este agrupamiento es consolidar proyectos que corresponden a un mismo tipo de infraestructura, en este caso, la rehabilitación y remodelación de casas comunales, se ajusta de acuerdo al CPC 541210015 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EFICACIONES Y PREDIO. Los detalles de estas obras son los siguientes:

Nro. 1

PARROQUIA: PONCEANO

NOMBRE DE LA OBRA: Rehabilitación de casa comunal ubicada en el predio municipal 802580, del Barrio Nazareth, Parroquia Ponceano

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 43.614,43

Nro. 2

PARROQUIA: PONCEANO

NOMBRE DE LA OBRA: Readecuación de casa barrial, barrio Las Tolas, parroquia Pomasqui

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 29.500,00

Nro. 3

PARROQUIA: SAN ANTONIO DE PICHINCHA

NOMBRE DE LA OBRA: Remodelación del salón del Adulto Mayor Paz y Amor, predio 132551, ubicado en la Av. Equinoccial y calle Daniel Cevallos, Barrio San Francisco, Parroquia San Antonio de Pichincha

Partida Pres. 750104

V. TOTAL: \$ 76.148,8

TOTAL \$ 126.448,86

Asimismo, se requiere la modificación de dos líneas del Plan Anual de Contratación (PAC), ambas relacionadas con el Sendero Seguro Lizardo Ruiz, en la parroquia Ponceano:

La primera es 'INTERVENCIÓN VIAL SENDERO SEGURO LIZARDO RUIZ', que se refiere a los trabajos en la vía y la señalización horizontal.

La segunda es 'REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO LIZARDO RUIZ', cuyo objetivo es la recuperación del espacio público, específicamente de las aceras.

Adicionalmente, se requiere crear una nueva línea en el Plan Anual de Contratación (PAC). Esta solicitud se fundamenta en un análisis técnico detallado, realizado en cumplimiento con las directrices establecidas por la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, a través del oficio Nro. GADMMQ-SGCTGYP-DMCT-2025-0076-O.

A raíz de las inspecciones efectuadas en los sitios de intervención, se constató que las acciones requeridas corresponden específicamente a mantenimiento de las áreas existentes y no a la ejecución de obras nuevas. En consecuencia, es necesario un cambio de partida presupuestaria.

En este contexto de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 57, publicado en el Registro Oficial Suplemento 87 del 23 de julio de 2025, se han implementado reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por este motivo, se solicita la modificación del procedimiento de contratación. Los procesos actuales, que estaban bajo la modalidad de cotización y menor cuantía respectivamente, debe ajustarse al procedimiento de régimen común, cambiando a la modalidad de licitación.

Se solicita la eliminación de la línea del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente a la obra 'REHABILITACIÓN DE CASA COMUNAL UBICADA EN EL PREDIO MUNICIPAL 251041, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO', debido a la repriorización de dicho proyecto.

Que, mediante recorrido de Memorando Nro. GADMMQ-AZLD-DZHOP-2025-1455-M del 17 de agosto del 2025 a través del SITRA, el Mgs. Roberto David Carpio Rubio, Administrador Zonal, de La Delicia, AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 18 de agosto del 2025, el mismo que es remitido a la Directora Administrativa Financiera, Ing. María Eugenia Altamirano Brito, para proceder conforme normativa.

4.#SOLICITUD

Con base a lo expuesto, con la finalidad de generar los procesos de contratación conforme lo planificado, se solicita la siguiente reforma al PAC 2025.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS PARROQUIAS CARCELÉN, POMASQUI Y SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	294.100,00	1	NO NORM.	NO	COTIZACION
2025	750107	541210012	OBRAS	INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS COMITÉ DEL PUEBLO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	259.091,76	3	NO NORM.	NO	COTIZACION
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PONCEANO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	137.448,86	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO LIZARDO RUIZ, PARROQUIA PONCEANO	1	UNIDAD	230.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCIÓN VIAL SENDERO SEGURO LIZARDO RUIZ, PARROQUIA PONCEANO	1	UNIDAD	270.000,00	3	NO NORM.	NO	COTIZACION

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS PARROQUIAS CARCELÉN, COTOCOLLAO, PONCEANO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	345.747,19	2	NO NORM.	NO	LICITACION

2025	750107	541210012	OBRAS	INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS, CONDADO, COMITÉ DEL PUEBLO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	302.706,19	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750104	541210015	OBRAS	INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PONCEANO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	126.448,86	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750104	532900011	OBRAS	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO LIZARDO RUIZ, PARROQUIA PONCEANO	1	UNIDAD	230.000,00	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCIÓN VIAL SENDERO SEGURO LIZARDO RUIZ, PARROQUIA PONCEANO	1	UNIDAD	270.000,00	2	NO NORM.	NO	LICITACION

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730418	964210112	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERMANENTE DE ÁREAS VERDES Y JARDINES	1	UN	291.746,86	3	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	532900011	OBRAS	REHABILITACIÓN DE CASA COMUNAL UBICADA EN EL PREDIO MUNICIPAL 251041, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO	1	UNIDAD	46.439,20	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2025, de la Administración Zonal la Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Agosto de 2025

ROBERTO DAVID CARPIO RUBIO  
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Revisado por: JIMENA ÁNGULO

Elaborado por: EGSANDOVAL